

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMIT E:	X	SERVICIO :	N/A
Expedición de licencias ambientales							
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		N/A		
Regula, controla actividades de empresas y comercio para dar cumplimiento a la normatividad ambiental, se pide que se presente el ciudadano o el representante legal si es una empresa con documentación completa; solicitud con copia de INE, acta constitutiva, acreditar la propiedad, croquis de plano general, si cumple con dicha documentación se realiza una respectiva inspección para posteriormente otorgar dicha licencia.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4º párrafo quinto, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 18º, Artículo 247 Fracción IX del Bando Municipal 2024 y Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia ambiental				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI: N/A	NO N/a	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando se tenga una empresa o negocio en las cuales tengan que ser reguladas para el cumplimiento ambiental.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Si, Se realiza una inspección de la empresa y/o negocio para así mismo ser autorizada la licencia en el caso de cumplir con los requisitos.				
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS							
INE Acta Constitutiva Croquis del plano general			N/A N/A N/A	1 1 1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4º párrafo quinto, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 18º, Artículo 247 Fracción IX del Bando Municipal 2023 y Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018. El ciudadano al reunir toda la documentación solicitada la entrega en la oficina de Ecología y posterior al dictamen técnico realizado por el D9irector se adjunta a la documentación y se archiva en una carpeta denominada “Permisos de Poda y Derribe” que se encuentra resguardada en la Oficina de Ecología del H. Ayuntamiento de Temascalapa.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
Solicitud Fotografía del Predio			1 simple 1 simple	N/A N/A	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4º párrafo quinto, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 18º, Artículo 247 Fracción IX del Bando Municipal 2023 y Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018. El ciudadano al reunir toda la documentación solicitada la entrega en la oficina de Ecología y posterior al dictamen técnico realizado por el		



				Dirección se adjunta a la documentación y se archiva en una carpeta denominada "Permisos de Poda y Derribe" que se encuentra resguardada en la Oficina de Ecología del H. Ayuntamiento de Temascalapa.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
Solicitud	1 simple	N/A	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4° párrafo quinto, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 18°, Artículo 247 Fracción IX del Bando Municipal 2023 y Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018. El ciudadano al reunir toda la documentación solicitada la entrega en la oficina de Ecología y posterior al dictamen técnico realizado por el Director se adjunta a la documentación y se archiva en una carpeta denominada "LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO AMBIENTAL" que se encuentra resguardada en la Oficina de Ecología del H. Ayuntamiento de Temascalapa.					
Agradecimiento	1 simple	N/A						
Fotografía del Predio	1 simple	N/A						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Regula, controla actividades de empresas y comercio para dar cumplimiento a la normatividad ambiental, se pide que se presente el ciudadano o el representante legal si es una empresa con documentación completa; solicitud con copia de INE, acta constitutiva, acreditar la propiedad, croquis de plano general, si cumple con dicha documentación se realiza una respectiva inspección para posteriormente otorgar dicha licencia.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 Días							
COSTO:	\$ Gratuito	No aplica						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Aplica para todas las personas físicas y/o personas morales que cuenten con algún predio dentro del territorio del Municipio de Temascalapa							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de lo contrario operará la afirmativa ficta.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Ecología del H. Ayuntamiento de Temascalapa				Dirección de Ecología del H. Ayuntamiento de Temascalapa			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Ing. Manuel Miranda Sánchez			
DOMICILIO:	CALL E:	Plaza de la Constitución			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Barrio de Dolores			MUNICIPIO:	Temascalapa		



C.P.:	55980	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lun-Vie de 8:00- 16:00 y Sab de 8:00- 14:00		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01	599 933 0199	150,151	No aplica	Ecologiatemascalpa@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALL E:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:
					No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	https://temascalapa.edomex.gob.mx/registro-municipal-tramites-servicios				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuántos árboles me pueden donar?				
RESPUESTA:	Dependiendo de la superficie del predio será la cantidad de árboles que se le puedan donar				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En dónde puedo recoger mis árboles?				
RESPUESTA:	En el Vivero Municipal				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si ya solicite árboles y quiero solicitar más se tiene que hacer el trámite nuevamente?				
RESPUESTA:	No, solo se pide evidencia fotográfica de los árboles plantados y donde se les realice el mantenimiento necesario.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
_____	_____	_12_ / _Marzo_ / _2024_.
DIRECCION DE ECOLOGIA ING. MANUEL MIRANDA SANCHEZ	COORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA GUILLERMO CRUZ GOMEZ	